Año de 1915. Sábado 18 de Septiembre Número 215

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 » »
Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(*Gaceta* del día 16.)

Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Octubre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 23 de la carretetera de Lugones á Avilés, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 126.862 25 pesetas.

La subasta se colebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, on Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de Octubre próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que el receptor del pliego la confronte, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... á ..... de la carretera de ....., en la provincia de....., y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..... de la carretera de....., y la firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de las provincias, por la cantidad mínima de 1.270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana entre los autores de aquellas proposiciones, por el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Septiembre de 1915. El Director general, A. Calderon.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... á ..... de la carretera de..... provincia de ....., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponsnte.

R. al núm. 3.369

(c) Ministerio de Cultura 2006

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excma. Corporación municipal durante el mes de Julio de 1915, aprobado en sesión del día 6 del actual:

Sesión del 2

Se autoriza á D. Emilio Rodriguez y Rodriguez para cerrar con fachada hasta la primera imposta el solar número 16 de la calle de la Estación, sujetándose á la línea y rasante que se le señale.

Se autoriza á D.ª Manuela Alvarez Valdés para que pueda abrir en la calle de la Magdalena una entrada á finca de su propiedad en la Ería de Corros.

Se acuerda conceder, en concepto de socorro de viaje, quince pesetas á tres vecinos pobres que lo solicitan, para que puedan acudir á tomar aguas medicinales.

En virtud de comunicación de la Comisiòn Mixta de Reclutamiento con motivo de recurso de queja interpuesto ante el Ecxmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el mozo Darío Cantalapiedra Duque, se acuerda ratificar el fallo por el que declaró exceptuado de prestar servicio en filas al expresado mozo.

Es aprobado el informe de cuentas pendiente de la sesión anterior, acordándose expedir los libramientos oportunos; queda sobre la mesa hasta la próxima sesión nuevo informe de cuentas.

Se acuerda á propuesta de la Presidencia elevar al Gobierno un telegrama interesando el indulto de Enrique Suardíaz, condenado á muerte como autor del crimen de Lué

Sesión del día 9

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Junio próximo pasado.

Pasan á informe las siguientes instancias:

De D. José Lopez Rodriguez, apoderado de D.ª Virgilia Alvarez Hernandez, para construir un segundo piso en la casa número 34 de la calle de Marqués de Pinar del Río.

De D. Juan Oria y Ortiz, para dar dos pisos en vez de uno á la casa número 41 de la calle de Marqués de Teverga.

Otra de D. Eusebio Abascal Alvarez, como apoderado de D. Ramón Fernandez Valdés, para derribar la casa número 41 de la calle Nueva y cerrar con verja todo el frente.

Y otra de D. Horacio Alvarez Mesa, apoderado de D.ª Carmen Suarez del Ollo paca reformar tres huecos de planta baja y para introducir una cinta de agua pública potable en la casa número 2 de la calle del Rivero.

Se acuerda incluir en el padrón de beneficencia domiciliaria á don José García Oiivar con su familia.

Se conaede á D.ª Juana Rivera Balbin quince pesetas en concepto de socorro de viaje para acudir al Balneario de Fuente Santa.

Se acuerda autorizar á D. Enrique Fernandez para que continúe en el Hospital de Caridad por dos meses más.

Leída una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento para que se oiga y falle la excepción alegada por el mozo Ovidio Arbsuk Alvarez, se acuerda declarar al referido mozo soldado con excepción del servicio en filas, contra cuyo fallo, publicado que fué, no se produjo reclamación alguna.

Se aprueba el informe de cuentas dejado sobre la mesa desde la sesión anterior, acordándose expedir los libramientos oportunos; queda sobre la mesa hasta la próxima sesión nuevo informe de cuentas.

Sesión del día 16

Se autoriza á D.ª Virginia Alvarez Hernandez para levantar un piso sobre la casa número 34 de la calle de Marqués de Pinar del Río.

A D. Juan Oria y Ortiz para dar dos pisos en vez de uno á la casa que construye en el solar número 40 de la calle del Marqués de Teverga.

A D. Ramón Fernandez Valdés para derribar la casa número 41 de la calle Nueva y cerrar el frente con verja.

A D.ª Carmina Suarez para reformar tres huecos de la planta baja é introducir una cinta de agua pública potable.

Se aprueba el informe de cuentas dejado sobre la mesa desde la sesión anterior, acordándose expedir los libramientos oportunos; queda sobre la mesa hasta la próxima sesión nuevo informe de cuentas

Se acuerda autorizar á la Comisión de Música para adquirir atriles para dicha banda con cargo á la subvención de la misma en el próximo presupuesto.

Se acuerda donar á la carcel, del antiguo material de las Escuelas nacionales, dos mesas para la escuela-biblioteca de los reclusos.

Sesión del día 23

A informe instancia de D. Emilio Paredes, en representación de D. Victoriano F. Balsera, solicitando autorización para derribar la casa número 4 de la Plaza de San Francisco y señalamiento de línea para construir nuevo edificio.

A informe instancia de D. Fernando Carreño y Arias solicitando, como Presidente de la Escuela de Artes y Oficios, un trozo de terreno adosado á dicha escuela, para construir un pabellón destinado á talleres de forja para ampliar las enseñanzas prácticas del expresadp centro

Se acuerda conceder á la vecina Adela Rodriguez Alvarez quince pesetas en concepto de socorro de viaje para acudir al Balneario de Caldas de Oviedo.

Se incluye en el Padrón de Beneficencia domiciliaria á la vecina pobre Elvira Gonzalez Menendez.

Se aprueba el informe de cuentas dejado sobe la mesa desde la sesión anterior, acordándose expedir los libramientos oportunos. Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión nuevo informe de cuentas.

Es aprobada la cuenta de los gastos hechos con motivo de la visita de S. A. R. la Infanta Isabel.

Se acuerda acreditar con medio jornal líquido á los guardias nocturnos por los días en que prestaron y presten servicio extraordinario de vigilancia para cumplimiento del Bando de la Alcaldía referente á la prohibición del acaparamiento de subsistencias.

Se acuerda, en tanto no se halle curado uno de los caballos de propiedad municipal, se alquile otro para que sean regadas debidamente las calles.

Sesión del día 30

Sobre instancia de D. Fernanda Carreño y Arias, como Presidente de la Escuela de Artes y Oficios, se acuerda proponer que de acuerdo con el mismo estudie la Comisión de Obras públicas la forma y condiciones en que pudiera instalarse en el mercado de la calle de Llano Ponte el referido taller.

Se autoriza á D. Victoriano Fernandez Balsera, representado por D. Emilio Paredes, para derribar la casa número 4 de la Plaza de San Francisco, acordándose que la anchura de dicha calle sea la de ocho metros á partir del frente de la casa de D. Francisco Quirós, siendo ésta la línea que debe señalarse al solicitante.

A informe instancia de D.ª María Fernandez Martinez que solicita ser incluída en el Padrón de Beneficencia domiciliaria.

Se nombra al Oficial primero de Secretaría D. Policarpo S. Costales, comisionado para ingreso de los mozos en la Caja de Recluta en el mes de Agosto.

(c) Ministerio de Cultura 2006

Es aprobado el informe de cuentas dejado sobre la mesa desde la sesión anterior, acordándose expedir los libramientos oportunos. Queda sobre la mesa nuevo informe de cuentas, acordándose el pago de algunas con el caracter de urgente.

Fueron aprobadas las distribuciones de fondos de los presupuestos general y Zona de Ensanche para atender á las necesidades municipales del mes de Agosto.

Se acuerda conceder á D. Francisco García, por la cantidad de 302 pesetas, la construcción de atriles con destino á la Banda de música.

Avilés, 7 de Agosto de 1915.—Por acuerdo de S. E., El Secretario, Manuel G. Wes,—V.º B.º—El Alcalde, Rodrigo G. de Castro.

R. al núm. 2.188

INTENDENCIA MILITAR

Jefatura Administrativa de Oviedo

—:—

ANUNCIO

Debiendo celebrarse segundo subasta, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de la Región en 10 del actual, para la contratación del servicio de subsistencias para las fuerzas del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la plaza de Oviedo, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, á las diez horas, en el local que ocupa la Jefatura Administrativa en el cuartel de Santa Clara, de esta plaza, ante el tribunal que nombre la Superioridad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde esta fecha, en la citada Jefatura administrativa desde las diez á las trece.

Los precios límites que han de regir en el acto de la subasta serán los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, 25 céntimos de peseta.

Ración de cebada de 4 kilógramos, una peseta 22 céntimos.

Ración de paja de 6 kilógramos, 45 céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 2.685 pesetas en efectivo ó su equivalencia en papel del Estado al precio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose con la currencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Si se presentan dos ó más proposiciones iguales y fueren las más ventajosas, se verificará licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 16 de Septiembre de 1915.—El Jefe administrativo, Carlos Alonso.

Modelo de propos ción:

Don F. de T. y T., domiciliado en ....., y con residencia en ....., provincia de ....., calle de ..... , número ....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha ... de ....., para la contratación del servicio de subsistencias á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la plaza de Oviedo, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el expresado servicio á los precios siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, dividida en dos piezas de 315, á ... céntimos de peseta (en letra).

Ración de cebada de cuatro kilógramos, á ..... pesetas... céntimos de peseta (en letra).

Ración de paja de seis kilogramos, á ... céntimos de peseta (en letra).

Acompañando en cumplimiento á lo prevenido la cédula personal de ....., expedida en ....., (y el poder notarial en sn caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de .... (tal plaza).

..... de ..... de .....

Firma y rúbrica.

R. al núm. 3.373

SECCION JUDICIAL

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

LOPEZ GONZALEZ, Alfonso, hijo de Lorenzo y Alejandra, natural de Fregeneda, provincia de Salamanca, soltero, dependiente, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 días ante el 2.º Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. José Lopez García, residente en Gijón.

3.365

(c) Ministerio de Cultura 2006

FERNANDEZ DIAZ, Manuel, hijo de Vicente y de Celestina, natural de Villardeveyo, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 25 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Aniceto Ramos Charco, residente en Oviedo.

3.361

SUAREZ CALVO, Eugenio, hijo de Wenceslao y Catalina, natural de Godos, provincia de Oviedo, estado soltero, de 23 años de edad, estatura 1 metro 692 milímetros, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantetía del Príncipe, núm. 3, D. Aniceto Ramos Charco, residente en Oviedo

3.361

ARECES VALLE, Emilio, hijo de Antonio y Manuela, natural de Ceceda, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de estado soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura 1 metro 686 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, de la provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, don Aniceto Ramos Charco, residente en Oviedo.

3.361

BRAGA GARCIA, Benigno, hijo de Basilio y María, natural de Langreo, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión minero, de 25 años de edad, estatura 1 metro 655 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Aniceto Ramos Charco, residente en esta ciudad.

3 361

MUÑIZ RODRIGUEZ, Ceferino, hijo de Teodoro y Dolores, natural de Latores, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de estado soltero, profesión peón, de estatura 1 metro 580 milímetros, de 23 años de edad, domiciliado en su pueblo, en la provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número, 3, D. José Meca Romero, residente en la plaza de Oviedo.

3.359

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

ALLER

En poder del Alcalde de barrio de Santibañez de Murias, en este concejo, se halla depositado un jato de un año, desconocido, que se encontró haciendo daño en propiedades particulares, siendo sus señas las siguientes:

Edad un año, color rojo oscuro y con unas manchas de pelo blanco en ambos hijares.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerlo en el plazo de quince días, pues transcurrido éste se procederá á su enajenación en pública subasta.

Aller, 7 de Septiembre de 1915. —El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 3.427

BOAL

En poder de D.ª Aurora Martinez Lopez, vecina de esta villa, se halla depositado un buey que se encontró haciendo daños en una tierra labradía de la llevanza de D. Antonio Diaz, de Boal de Arriba, y cuyas señas son: Unos dos años de edad, color amarillo claro, astas un poco inclinadas hacia abajo, castrado y de constitución robusta y sin marca ó señal especial.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerlo previo pago de daños, manuteción y más gastos, en el término de quince días, á contar desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, procediendo en otro caso á la subasta á las once del día siguiente, del mencionado buey,

Boal, Septiembre 8 de 1915.—El Alcalde, José M. Villamil.

R. al núm. 3.430

YERNES Y TAMEZA

Según me participa el Alcalde de barrio de esta capital, se halla depositada en poder de D. José María Suarez una novilla de dueño desconocido que se encontró causando daños en fincas particulares, de las señas siguientes:

Edad como de dos años, color rojo amelonado, astas broncas, alzada regular á su edad.

Dicha novilla al parecer la han visto hace tiempo con una V marcada á tijera en el anca derecha, la cual no se le nota hoy.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla previo pago de daños y gastos en el término de quince días, contados desde el que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se procederá á la venta en pública subasta.

Tameza, 8 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

R. al núm. 3.429—4

PROAZA

De los pastos comunes del concejo desapareció el día 6 del corriente mes una potra de las siguientes señas: edad de veintiocbo á treinta meses, color negro, alzada entre seis y siete cuartas, cabeza recta. Tiene una Z en cada anca, marcada a hierro.

Dicha potra es propiedad del vecino de Los Compaños D. Luis Gonzalez Fidalgo.

Se ruega á la persona que la hubiese hallado ó sepa de ella, lo comunique á su dueño ó en esta Alcaldía.

Proaza, 13 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Elías A. de la Torre.

R. al núm. 3.356—4

Esc. Tip. del Hospicio provincial

(c) Ministerio de Cultura 2006